



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE



COMISION SERVICIOS

Siendo intención de este Ayuntamiento proveer temporalmente y con carácter urgente en comisión de servicios con personal funcionario de carrera cinco puestos vacantes de **TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN (DELINEANTE)** con las siguientes características:

CÓDIGO	PUESTO	UNIDAD	GR	CD	C.E.
817080700045002	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	DELINEANTE	C1/B	20	9.603 €
521087300045004	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	DELINEANTE	C1/B	20	9.603 €
820085100045010	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	DELINEANTE	C1/B	20	9.603 €
817080700045006	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	SERVICIO TÉCNICO ARQUITECTURA, OBRA CIVIL Y PATRIMONIO CULTURAL.	C1/B	20	9.603 €
820085100045005	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	SERVICIO TÉCNICO ARQUITECTURA, OBRA CIVIL Y PATRIMONIO CULTURAL.	C1/B	20	9.603 €

Los puestos de trabajo que se convocan se encuentran vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, por lo que la incorporación de las personas seleccionadas será inmediata.

No se podrá permanecer más de dos años en comisión de servicios en un mismo puesto de trabajo según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana.

Para ser admitidas en la presente convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionaria/o de carrera de cualquier Administración Pública y encontrarse en servicio activo.
- Pertenecer al mismo puesto de trabajo que el ofertado, por tratarse de escala de Administración Especial.
- Reunir los requisitos del puesto convocado reflejados en la relación de puestos de trabajo, así como el resto de requisitos establecidos en la legislación aplicable para la cobertura de puestos en comisión de servicios.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o inhabilitado, en los términos establecidos en el artículo 1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE



Todos los requisitos deberán cumplirse en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y mantenerse en el momento del nombramiento.

Las personas interesadas, podrán solicitar dicha provisión a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el plazo de **10 días naturales** a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, acompañada de **certificado de servicios prestados y currículum** con la **relación de méritos** referidos fundamentalmente a **experiencia profesional y formación especializada**. Así como, el **informe previo favorable de la Administración de procedencia**.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Concejalía de Recursos Humanos comprobará el cumplimiento de los requisitos de participación y, si procede, requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de diez días hábiles realicen las subsanaciones que procedan.

Posteriormente se citará a las personas interesadas para la realización de una **entrevista** de comprobación y aclaración de los méritos aportados.

Por último, se emitirá informe motivado por la Concejalía de RRHH, proponiendo la selección de la persona aspirante que, reuniendo los requisitos del puesto, acredite mayor idoneidad en el currículum vitae de formación y experiencia profesional, del que resulte una formación y experiencia específicas en relación directa con las funciones que tenga asignadas el puesto a cubrir o sus específicas y singulares características. Dicha idoneidad será apreciada por la Concejalía de RRHH, que podrá, además, convocar a las personas aspirantes a una entrevista para completar y confirmar la presunta idoneidad.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de quince días naturales, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo quince días más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidos, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.

La presente convocatoria, una vez aprobada por el órgano competente, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Elche y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elche.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana, desarrollado por el artículo 74 del Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad de personal de la función pública valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento.